



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 155/2022.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2022-0052, para la "AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, ZONA III".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día ocho (08) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe de la oferta económica, para la Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0052**, para la "AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, ZONA III".

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe de las ofertas económicas para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0052**, para la "AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, ZONA III".

LEÍDO: El Acto. No.48/2022, de fecha veinticuatro (24) de octubre del 2022, instrumentado por el Notario Público, **Licenciado Regino Brito Castaño**, correspondiente a la apertura de las ofertas técnicas "Sobre A", del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0052**, para la "AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, ZONA III", el cual expresa que participaron diez (10) oferentes.

LEIDO: El Informe de la Comisión Evaluadora, emitido en fecha diecisiete (17) de noviembre del año 2022, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas. SG.

LEIDO: El Acto Administrativo No.237/2022, de fecha veintidós (22) de noviembre del año 2022, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe de Evaluación Técnica. JL

LEIDO: El Acto. No.54-2022, de fecha treinta (30) de noviembre del 2022, instrumentado por el Notario Público, **Licenciado Regino Brito Castaño**, correspondiente a la apertura de las ofertas económica del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0052**, para la "AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, ZONA III", el cual expresa que fueron habilitados tres (03) oferentes identificados como: 1.- **CONSTRUCTORA PRIDA, S.R.L.**; 2- **BTD PROYECTOS 12, S.A.** y 3- **RAAS, S.R.L.** e

LEIDO: El Informe de la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de la recomendación de evaluación económica, emitido en fecha cinco (05) de diciembre del año 2022. F

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por los oferentes: **BTD PROYECTOS 12, S.A.**; **RAAS, S.R.L.**; **DESARROLLO VIAL (DEVIALSA), S.R.L.** y **IDC CONSTRUCCION, S.R.L.**

Página 1 de 4 la

CONSIDERANDO: Que las ofertas económicas habilitadas con los montos ofertados y puntuación técnicas son las que se detallan en el siguiente cuadro:

NOS.	OFERENTES	MONTOS OFERTADOS	PUNTAJACIÓN TÉCNICA
1.-	BTD PROYECTOS 12, S.A.	RD\$494,426,742.24	68
2.-	RAAS, S.R.L.	RD\$533,468,640.36	56
3.-	DESARROLLO VIA (DEVIALSA), S.R.L.	RD\$463,885,952.52	55
4.-	IDC CONSTRUCCION, S.R.L.	RD\$510,385,704.91	70

RESULTA: Que luego de la revisión aritmética realizada por la Comisión Evaluadora, procediendo acorde con lo establecido en el Art.92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, no se detectaron errores aritméticos.

RESULTA: Que la oferta presentada por **DESARROLLO VIAL (DEVIALSA), S.R.L.**, fue la oferta económica más baja, por lo que se procedió a calcular la puntuación económica de cada oferta arrojando el siguiente cuadro organizado de menor a mayor puntuación:

NOS.	OFERENTES	MONTOS OFERTADOS	PUNTAJACIÓN ECONÓMICA
1.-	BTD PROYECTOS 12, S.A.	RD\$494,426,742.24	28.15
2.-	RAAS, S.R.L.	RD\$533,468,640.36	26.09
3.-	DESARROLLO VIA (DEVIALSA), S.R.L.	RD\$463,885,952.52	30
4.-	IDC CONSTRUCCION, S.R.L.	RD\$510,385,704.91	27.27

SG.
JL

CONSIDERANDO: Que, con la puntuación de la oferta económica determinada, se procedió a sumarlas a la puntuación técnica arrojando las puntuaciones con los valores de mayor a menor que se detallan en el siguiente cuadro:

NOS.	OFERENTES	PUNTAJACIÓN TÉCNICA	PUNTAJACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJACIÓN FINAL
1.-	BTD PROYECTOS 12, S.A.	68	28.15	96.15
2.-	RAAS, S.R.L.	56	26.09	82.09
3.-	DESARROLLO VIA (DEVIALSA), S.R.L.	55	30	85
4.-	IDC CONSTRUCCION, S.R.L.	70	27.27	97.27

g
F

RESULTA: Que las ofertas económicas presentadas por los oferentes: **IDC CONSTRUCCION, S.R.L.; DESARROLLO VIAL (DEVIALSA), S.R.L.; RAAS, S.R.L. y BTD PROYECTOS 12, S.A.,**

fueron aprobadas por cumplir sin desviaciones ni restricciones ni diferencias con las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas y las Especificaciones Técnicas dadas en la lista de cantidades.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA, el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a la Oferta Económica "Sobre B" del proceso No. INAPA-CCC-LPN-2022-0052, para la "AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, ZONA III".

SEGUNDO: ADJUDICAR a IDC CONSTRUCCIONES, S.R.L., para la obra "AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, ZONA III", correspondiente al proceso de Licitación pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2022-0052, siendo el monto de la oferta y por tanto el precio del contrato de **RD\$510,385,704.91 (Quinientos Diez Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cuatro Pesos Dominicanos con 91/100)**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y Especificaciones Técnicas.

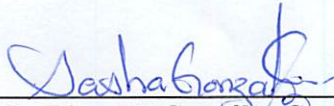
TERCERO: Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que: "El acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes, como se detalla a continuación:

NO.	OFERENTES	LUGAR OCUPADO	MONTO RDS
1.-	BTD PROYECTOS 12, S.A.	(2do.) Segundo Lugar	RD\$494,426,742.24
2.-	DESARROLLO VIAL (DEVIALSA), S.R.L.	(3er.) Tercer Lugar	RD\$463,885,952.52
3.-	RASS, S.R.L.	(4to) Cuarto Lugar	RD\$533,468,640.36

CUARTO: Para garantizar la mayor transparencia se procederá a publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 a.m. del día ocho (08) días de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente



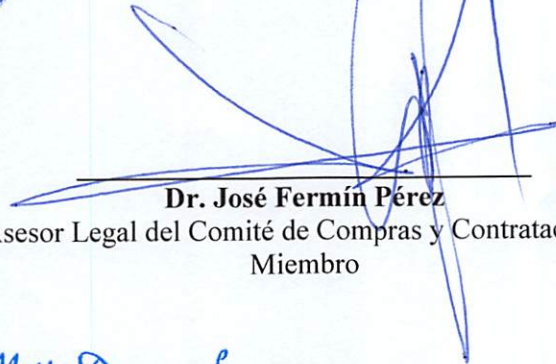
Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera,
Miembro



Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Ing. Juan Miguel López Franco
Enc. Oficina Acceso a la Información,
Miembro



Dr. José Fermín Pérez
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones
Miembro



Yo, Lic. Mireya Mejía Domenech, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 3413, CERTIFICÓ Y DOY FE, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: **SASHA LINNETTE GONZALEZ CORONADO, FRANCIA D. AQUINO LEDESMA, CHRISTIE VIOLETA JORDAN LEAL, JUAN MIGUEL LOPEZ FRANCO y JOSE FERMIN PEREZ RAMIREZ**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



NOTARIO PÚBLICO

